

# Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas

Este profesional será capaz de:

Planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinoturísticos.

**Duración:**

**2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.E.E.**

**Plan de estudios 2024:**

Familia profesional: <b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>							
Ciclo Formativo: <b>GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS</b>							
Grado: <b>Superior</b>		Duración: <b>2000 horas</b>		Código: <b>HOTS03</b>		<b>EMPRESA</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES		Currículo Horas	Horas Impartir Centro	Curso 1º	Curso 2º	FEE 35% - 500 horas	
Código	Denominación					1ºFEE	2ºFEE
0383	Destinos turísticos	165	140	5			
0171	Estructura del mercado turístico	135	112	4			
0173	Marketing turístico	135	112	4			
0172	Protocolo y relaciones públicas	100	84	3			
0384	Recursos turísticos	135	112	4			
CMO-0384	MO Habilidades comunicativas inglés	90	56	2			
CMO-0384	MO Ampliación Recursos Turísticos	60	84	3			
0179	Inglés profesional (GS)	50	56	2			
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	84	3			
0180	Segunda lengua extranjera	160	105		5		
0387	Diseño de productos turísticos *2	190	126		6		
0386	Proceso de guía y asistencia turística	190	126		6		
0385	Servicios de información turística *1	160	105		5		
1710	Itinerario para la empleabilidad II	70	42		2		
1665	Digitalización APS *1	30	21		1		
1708	Sostenibilidad APS *2	30	21		1		
CMO-002	MO Ampliación Inglés	120	84		4		
0388	Proyecto intermodular de guía, información y asistencia turísticas	50					
<b>HORAS TOTALES</b>		<b>2000</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>150</b>	<b>350</b>

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

**Referencia legislativa:**

**Enseñanzas Mínimas del Título:**

[Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio \(BOE 05.09.2009\)](#)

**Currículo de la Comunidad de Madrid:**

[Decreto 09/2010, de 18 de marzo \(BOCM 15.04.2010\)](#), modificado por el [Decreto 157/2017, de 19 de diciembre \(BOCM 21.12.2017\)](#)

### Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

### Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico en Servicios en Restauración
- Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Técnico Superior en Dirección en Cocina
- Técnico Superior en Dirección en Servicios de Restauración

### Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

#### COMPLETAS:

- ❖ **Guía de turistas y visitantes HOT 335\_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1069\_3: Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
  - UC1070\_3: Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
  - UC1071\_3: Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.
  - UC1072\_3: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.
  - UC1073\_3: Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

#### INCOMPLETAS:

- ❖ **Promoción turística local e información al visitante HOT 336\_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1074\_3: Gestionar información turística.
  - UC1075\_3: Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.
  - UC0268\_3: Gestionar unidades de información y distribución turísticas.
- ❖ **Creación y gestión de viajes combinados y eventos HOT330\_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre).**
  - UC0268\_3: Gestionar unidades de información y distribución turísticas.
  - UC1056\_3: Gestionar eventos.